



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez, informándole que se arribó al proceso decisión en sede de apelación proveniente del Tribunal Superior de Buga, correspondiendo su estudio a la Sala Quinta de Decisión de Civil Familia, magistrada ponente Barbara Liliana Talero Ortiz, por medio de la cual se resolvió confirmar la decisión apelada. Sírvasse proveer. Buenaventura Valle, febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2.022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero nueve (09) de dos mil veintidós
(2.022)

Auto No.	080
Proceso:	Verbal
Demandante:	Lesly Johanna Palacios Largacha y otro
Demandado:	Clínica Santa Sofia del Pacifico
Radicación:	76-109-31-03-003-2018-00004-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud de la decisión del día 10 de noviembre de 2021, emitida dentro del proceso de la referencia, la cual obra dentro del expediente allegado por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, tras haberse confirmado la sentencia apelada de fecha 17 de abril de 2021 proferida por esta dependencia judicial, el Despacho obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior jerárquico en providencia adiada el día 10 de noviembre de 2021, emitida dentro del proceso de la referencia, la cual obra dentro del expediente allegado por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, por medio de la cual se resolvió confirmar la sentencia apelada de fecha 17 de abril de 2021 proferida por esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ
Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c3aba9bf2161e3a514367d87587f54c14032bea21099353ea53d197909db9f**

Documento generado en 09/02/2022 04:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>